



DICTÁMEN RELATIVO A LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS 1795-LXIII-23 DEL ESTADO DE JALISCO.

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

HONORABLES REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO.

PRESENTE:

Los que suscribimos, en nuestra calidad de Integrantes de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, 77,80,85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 40, 42 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ANTECEDENTES:

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II segundo párrafo establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para Aprobar, de acuerdo con las Leyes en materia Municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivas Jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios Públicos de su competencia y aseguren la participación Ciudadana y Vecinal.

2.- Que fuera recibido mediante oficio OF-CPL-S/N-LXIII-23 dirigido al Presidente Municipal Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio, el Acuerdo Legislativo aprobado con número 1795-LXIII-23 del Estado de Jalisco, para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.

3.- Ahora bien, procedemos a analizar los Acuerdos Legislativos y conduciéndonos de forma objetiva dentro de nuestra Sesión de este Órgano Colegiado, esta Comisión Edilicia emite el Dictamen procediendo a analizar de forma favorable una vez que se sometió a votación de los ediles que la conforman.

Informarles Compañeros Regidores que la Comisión de Puntos Constitucionales, integrada por los Regidores, Lic. Salvador Villanueva Bautista, Lic. Eurise Jazmín González González y Lic. Harlene Morales Vargas tuvo su quincuagésima tercera sesión el día 23 de noviembre a las 14:00 horas en el recinto destinado al Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco. con relación al oficio OF-CPL-S/N-LXIII-23 DE LA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. Referente al ACUERDO 1795-LXIII-23.

CONSIDERANDO:

Por lo anteriormente expuesto los Integrantes de las Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, con las facultades que nos confieren los artículos de los Reglamentos del Ayuntamiento de el Grullo, Jalisco, tenemos a bien elevar a esta Soberanía lo siguiente:



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

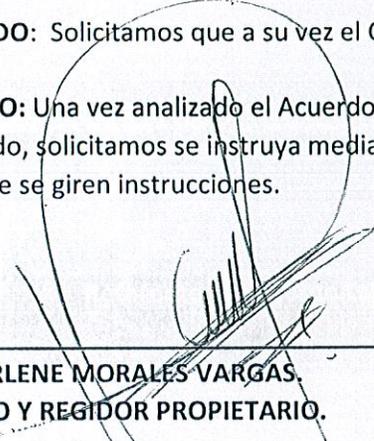
Referente al Acuerdo Legislativo con número 1795-LXIII-23 los siguiente;

PUNTOS DE ACUERDO

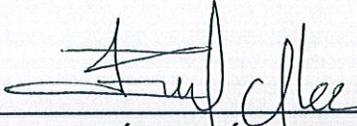
PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Acuerdo Legislativo con número 1795-LXIII-23 donde se nos exhorta para que como acto de empatía y trabajo colaborativo con los Familiares y organizaciones de Familiares de desaparecidas y desaparecidos, faciliten la difusión y búsqueda de quiénes han sufrido el delito de desaparición estableciendo espacios digitales Públicos en sitios de Publicidad y Comunicación, como Redes Sociales, Instagram y Facebook que puedan ser consultados por la Sociedad en general y donde la Familia de las Personas desaparecidas publiquen y peguen cédulas de búsqueda de personas desaparecidas y no encontradas.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

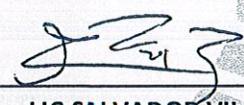
TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones.



LIC. HARLENE MORALES VARGAS.
SÍNDICO Y REGIDOR PROPIETARIO.



LIC. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
REGIDOR PROPIETARIO.



LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA.
REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SVB/aem.



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024